

Nº TARJETA – Nº TARGETA

JUNTA

Ordinaria / Ordinària

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA – LLOC DE CELEBRACIÓ DE LA JUNTA

Hotel Villa Magna, Paseo de la Castellana 22, 28046 Madrid

PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA CONVOCATÒRIA

SEGUNDA CONVOCATORIA – SEGONA CONVOCATÒRIA

FECHA:
23-05-2018

HORA:
12:00

FECHA:
24-05-2018

HORA:
12:00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
NOM I COGNOMS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES
CODI COMPTE VALORS

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR
MÍNIM D'ACC. PER ASSISTIR

TOTAL ACCIONES – TOTAL VOTOS
TOTAL ACCIONS – TOTAL VOTS

500

- * Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 24 de mayo de 2018. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.
- * S'informa als senyors accionistes que es preveu que la Junta General es celebri en segona convocatòria el dia 24 de maig de 2018. De canviar la previsió això es comunicaria oportunament.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de de 2018
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

El accionista titular de la presente tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando y firmando los correspondientes apartados de "Delegación" y "Voto a Distancia", según corresponda. En caso de cumplimentar y firmar ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y, por lo tanto, quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª....., con DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	8	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	10	12	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses: (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, noveno y décimo del orden del día; y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a..... de de 2018

En....., a..... de de 2018

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	8	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	10	12	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

Firma del accionista

En, a de de 2018
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a Junta General los accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, de la presente tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación", en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, de la presente tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación", al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- A través de la plataforma de delegación por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en las letras a), b) y c) del apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados y a la gestión social.

- Primero.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
 - Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017. Distribución de dividendos.
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
 - Distribución de dividendos.

Tercero.-	Examen y aprobación de los Informes de Gestión, individual y consolidado, de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
II.	Punto relativo a la fusión por absorción entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbente) y Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbida).
Cuarto.-	Aprobación de la fusión por absorción entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbente) y Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbida), con extinción de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto común de fusión que fue aprobado por los respectivos consejos de administración de las sociedades participantes el 10 de abril de 2018. A estos efectos, el acuerdo comprende: (i) aprobación del balance de fusión; (ii) aprobación del proyecto común de fusión; (iii) aprobación de la fusión por absorción; (iv) aumento de capital de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. mediante la emisión de un máximo de 19.273.622 acciones ordinarias de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas para atender el canje de la fusión y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales; (v) sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal; y (vi) delegación de facultades.
III.	Puntos relativos a autorizaciones al Consejo de Administración
Quinto.-	Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.
Sexto.-	Autorización al Consejo de Administración para emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un máximo del 20% del capital social, así como de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.
Séptimo.-	Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
IV.	Puntos relativos al nombramiento/reelección y retribución de los Consejeros
Octavo.-	Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
Noveno.-	Nombramiento o reelección de Consejeros.
9.1.	Nombramiento de D. Javier López Casado como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero dominical.
9.2.	Reelección de D. Juan José Brugera Clavero como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero ejecutivo.
9.3.	Reelección de D. Pedro Viñolas Serra como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero ejecutivo.
9.4.	Reelección de D. Juan Carlos García Cañizares como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero dominical.
9.5.	Reelección de D ^a . Ana Sainz de Vicuña Bemberg como Consejera de la Sociedad con la calificación de Consejera independiente.
9.6.	Reelección de D. Carlos Fernández-Lerga Garralda como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.
9.7.	Reelección de D. Javier Iglesias de Ussel Ordís como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.
9.8.	Reelección de D. Luis Maluquer Trepas como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.
Décimo.-	Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.
V.	Punto informativo
Undécimo.-	Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.
VI.	Punto relativo a la delegación de facultades
Duodécimo.-	Delegación de facultades.